## REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

Resolución Administrativa No. 228

De 28 de junio de 2019

## EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

## **CONSIDERANDO**

Que el día 16 de noviembre de 2018 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2018, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo (I+D).

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas, hasta el día 7 de febrero de 2019 a la 1:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 49 de 26 de febrero de 2019, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2018.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Continua Pública de Fomento a I+D (FID) 2018, se recibieron un total de ciento diecinueve (119) propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 91 de 01 de abril de 2019, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Fomento a I+D (FID) 2018, hasta el día 7 de junio de 2019.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación en la categoría de "Ciencias Sociales, Humanísticas, Administrativas y Económicas", cinco (5) propuestas, a saber:

| No. | Código    | Área Temática  | Título  |
|-----|-----------|--|---|
| 1   | FID18-034 | Ciencias Sociales,<br>Humanísticas,<br>Administrativas y<br>Económicas | Nuevas relaciones diplomáticas entre<br>Panamá y China: implicaciones<br>geopolíticas y socioeconómicas.                              |
| 2   | FID18-104 | Ciencias Sociales,<br>Humanísticas,<br>Administrativas y<br>Económicas | Los millennials de Panamá: sentido de pertenencia e identidad nacional en una sociedad globalizada.                                   |
| 3   | FID18-020 | Ciencias Sociales,<br>Humanísticas,<br>Administrativas y<br>Económicas | Competitividad, emprendimiento e innovación de las empresas turísticas de Panamá y su integración en el mercado global (EMPRETURINN). |
| 4   | FID18-014 | Ciencias Sociales,<br>Humanísticas,<br>Administrativas y<br>Económicas |   |
| 5   | FID18-121 | Ciencias Sociales,<br>Humanísticas,<br>Administrativas y<br>Económicas | El imaginario femenino y el advenimiento del movimiento sufragista en Panamá (1920-1947).   |





Resolución Administrativa No. 228 de \_\_\_\_\_\_\_ de 2019 Página No. 2

Que en consecuencia,

## RESUELVE

PRIMERO:

Adjudicar los fondos hasta la suma de CIENTO VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 120,000.00) de la Convocatoria

Pública de Fomento a I+D (FID) 2018, para:

| Código    | Título de la Propuesta      | Proponente  | Monto         |
|-----------|-----------------------------|---|---------------|
| FID18-034 | diplomáticas entre Panamá y | Universidad Santa<br>María La Antigua/<br>Luis Carlos Herrera | B/.120,000.00 |

**SEGUNDO:** 

La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la

SENACYT.

**TERCERO:** 

Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración que podrá ser interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

**CUARTO:** 

Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, y el Decreto Ejecutivo No. 40 de 10 de abril de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DR. JORGE A. MOTTA**Secretario Nacional



noe